

### **Nota de prensa**

El Banco Central de Chile informa que dentro del contexto de la política de transparencia institucional establecida por el Consejo para explicar al país el alcance de las decisiones que se adoptan en cumplimiento de la función pública encargada al Banco, se ha resuelto establecer un régimen sistemático sobre entrega de información de las políticas y normas que dicta a S.E. el Presidente de la República y al H. Senado, fijando la forma y periodicidad en la entrega de información a dichas autoridades, que en varios casos excede de aquellas exigencias establecidas sobre esta materia en su Ley Orgánica Constitucional.

Para tal efecto, se ha publicado en el Diario Oficial el Acuerdo N° 1289-01-060831 del Consejo del Banco Central que establece la siguiente información y en los siguientes plazos:

A) Informe de Política Monetaria. Este informe, que incluye entre otras materias desarrollos macroeconómicos y proyecciones, así como la visión del Banco Central sobre la evolución reciente y las perspectivas de la inflación, se presentará tres veces al año, una de ellas antes del 30 de septiembre.

B) Informe de Estabilidad Financiera. Este documento, que da a conocer los desarrollos macroeconómicos y financieros recientes en relación con el objetivo del Banco de velar por el normal funcionamiento de los sistemas de pagos internos y externos, se presentará dos veces al año.

C) Informe sobre Administración de las Reservas Internacionales. Se referirá a los objetivos de la gestión de las reservas internacionales, el marco institucional de su administración y las políticas de inversión. También detallará la composición y características básicas de las reservas, la administración de riesgos y la rentabilidad obtenida por ellas. Se dará a conocer en la Memoria Anual del Banco.

D) Los principales acuerdos y medidas adoptadas por el Consejo que incidan sobre el nivel de reservas internacionales, la liquidez en moneda extranjera, y la posición valorada en moneda extranjera del balance del Banco Central de Chile.

E) Información sobre la Evolución del Balance del Banco Central. Describirá las categorías analíticas que permitan el seguimiento mensual de las posiciones valoradas en moneda nacional y extranjera, de liquidez y de reservas internacionales, con identificación de las principales contrapartes institucionales e instrumentos que dan cuenta de tales operaciones. Se publicará en el Boletín Mensual del Banco Central de Chile.

El Consejo facultó al Presidente del Banco Central de Chile para que informe sobre la política institucional establecida por el Consejo en materia de entrega de información a Su Excelencia, el Presidente de la República y al Honorable Senado y establecer las modalidades necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

La normativa actualmente vigente obliga al Banco Central a presentar al Ministro de Hacienda y al Senado, antes del 30 de septiembre de cada año, una evaluación de las políticas y programas del año en curso e indicar las proyecciones económicas para el año calendario siguiente. Ese objetivo lo cumple el Informe de Política Monetaria de cada septiembre. De manera complementaria, en la Memoria Anual el Banco Central consigna las actividades del año inmediatamente anterior e informa sobre la ejecución de las políticas y programas desarrollados en dicho período.

Sin perjuicio de lo anterior, el instituto emisor ha dispuesto en los últimos años diversas medidas destinadas a cumplir con el objetivo de transparencia de sus actuaciones, entre las que destacan las contenidas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo: comunica anticipadamente las fechas de las Reuniones de Política Monetaria y entrega un comunicado público al término de dicha sesión, difunde las minutas con la discusión de la Reunión de Política Monetaria con un rezago de sólo tres semanas e informa de cualquier acuerdo que el Consejo adopta. Asimismo, desde el año 2000 el Banco Central de Chile presenta Informes de Política Monetaria no solo en septiembre, sino que también en enero y mayo. A ellos se suman los Informes de Estabilidad Financiera que el instituto emisor publica semestralmente desde 2004.